

**PACTO
ELÉCTRICO**
BOLETÍN
informativo

septiembre
2024



**Informe de los trabajos
de la Comisión Especial
para el Pacto Eléctrico**

COMISIÓN ESPECIAL PARA EL PACTO ELÉCTRICO (CEPE)

En el año 2021, el **Pleno de Integrantes del Consejo Económico y Social** aprobó la creación de una **Comisión Especial** para abordar los temas vinculados al **Pacto Nacional para la Reforma del Sector Eléctrico**.

La propuesta planteada inicialmente por el sector social y secundada por el sector empresarial, disponía que la Comisión estuviese integrada por tres representantes de cada sector. Entre los objetivos de la misma se planteó la necesidad de abordar los disensos surgidos durante el proceso de concertación del Pacto Eléctrico.

La **Comisión Especial para el Pacto Eléctrico (CEPE)**, se enfocó entonces en una evaluación exhaustiva de la vigencia de los disensos desde la firma del Pacto Eléctrico. El análisis consideró la realidad actual del sector eléctrico y el tiempo transcurrido desde los debates en los que surgieron los disensos, con el fin de determinar cuáles de ellos seguían vigentes y cuáles habían sido superados por diversas circunstancias.

Conformación de la Comisión Especial para el Pacto Eléctrico (CEPE)

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL			SECTOR GUBERNAMENTAL
SECTOR SOCIAL	SECTOR EMPRESARIAL	SECTOR LABORAL	
▪ Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) ▪ Centro Juan XXIII ▪ Guakía Ambiente	▪ Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP) ▪ Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD) ▪ Asociación Dominicana de la Industria Eléctrica (ADIE)	▪ Consejo Nacional de Unión Sindical (CNUS) ▪ Confederación Autónoma de Sindicatos Clasistas (CASC) ▪ Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos (CNTD)	▪ Superintendencia de Electricidad (SIE) ▪ Ministerio de Energía y Minas (MEM)



Primera reunión de la Comisión Especial para el Pacto Eléctrico realizada el 28 de abril de 2021

INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR LA CEPE

En el marco del proceso de consolidación del Pacto Nacional para la Reforma del Sector Eléctrico, el principal objetivo de la CEPE fue crear un calendario de implementación del Pacto, para luego abordar y tratar de resolver los disensos surgidos durante el desarrollo del mismo.

Los resultados de las reuniones y evaluaciones realizadas por la CEPE se recogieron en un informe producido a mediados del 2024 y sus principales contenidos se presentan a continuación.

TEMAS EN DISENSO ANALIZADOS POR LA CEPE

Concluido el Pacto Eléctrico, se encontraban en disenso los siguientes temas:

- Incorporación gradual de los sistemas aislados al Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI) bajo regulación de la Superintendencia de Electricidad (SIE)
- Inicio del pago de compensaciones a los usuarios regulados por la energía no servida según la Ley 125-01
- Aspectos de la Ley 394-14, que autoriza a la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales, a promover, directa o indirectamente, la actividad de generación de electricidad.
- Reestructuración de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE)
- Construcción de la Central Termoeléctrica Punta Catalina
- Modelo de Negocio de la Central Termoeléctrica Punta Catalina
- Consejo de Administración de la Central Termoeléctrica Punta Catalina
- Nombramiento del Administrador de la Central Termoeléctrica Punta Catalina
- Operación y mantenimiento de las plantas generadoras de la Central Termoeléctrica Punta Catalina
- Contratos de compra y venta de energía realizados por las Empresas Distribuidoras de Electricidad (EDES)
- Definir el costo de la servidumbre o uso de suelo, subsuelo y espacio aéreo del alumbrado público
- Revisión de la Superintendencia de Electricidad (SIE) de los contratos de privatización de los tramos de las redes de transmisión

Luego de varias reuniones de la CEPE donde se analizaron estos disensos, se decidió agruparlos en dos grupos: **DISENSOS SUPERADOS** y **DISENSOS PENDIENTES**.

DISENSOS SUPERADOS

Los disensos superados fueron los que por diversos motivos perdieron vigencia, o producto de las políticas públicas implementadas por el gobierno se resolvieron o están en vías de solución. La CEPE decidió dar por superados especialmente los disensos relacionados a temas vinculados a la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales y al modelo de negocios de la Central Termoeléctrica Punta Catalina.

Por ejemplo, el disenso que llevó largas horas e intensas jornadas de debate en los encuentros del Pacto Eléctrico, sobre la reestructuración de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), quedó superado ante la liquidación de la CEDEEE mediante la aplicación del Decreto 342-20 del 16 de agosto de 2020.

DISENSOS SUPERADOS

- Aspectos de la Ley 394-14, que autoriza a la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales, a promover, directa o indirectamente, la actividad de generación de electricidad.
- Reestructuración de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE)
- Contratos de compra y venta de energía realizados por las Empresas Distribuidoras de Electricidad (EDES)
- Construcción de la Central Termoeléctrica Punta Catalina
- Modelo de Negocio de la Central Termoeléctrica Punta Catalina
- Consejo de Administración de la Central Termoeléctrica Punta Catalina
- Nombramiento del Administrador de la Central Termoeléctrica Punta Catalina
- Operación y mantenimiento de las plantas generadoras de la Central Termoeléctrica Punta Catalina



Reunión de la Comisión Especial para el Pacto Eléctrico realizada el 28 de abril de 2023

DISENSOS PENDIENTES

La CEPE consideró como disensos pendientes a los que más allá del tiempo transcurrido, sus temas se mantenían actuales y merecían ser abordados estando sujetos a la posibilidad de obtener consensos.

Estos disensos pendientes se vinculaban especialmente a los sistemas aislados, al tema del pago de compensaciones por la energía no servida, al costo de la servidumbre o uso de suelo y a la revisión de los contratos de privatización.

DISENSOS PENDIENTES

- Incorporación gradual de los sistemas aislados al Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI) bajo regulación de la Superintendencia de Electricidad (SIE)
- Inicio del pago de compensaciones a los usuarios regulados por la energía no servida según la Ley 125-01
- Definir el costo de la servidumbre o uso de suelo, subsuelo y espacio aéreo del alumbrado público
- Revisión de la Superintendencia de Electricidad (SIE) de los contratos de privatización de los tramos de las redes de transmisión

RUTA DE ABORDAJE PARA LOS DISENSOS PENDIENTES

Para el abordaje de los disensos pendientes, la Comisión Especial para el Pacto Eléctrico estableció la siguiente ruta:



La CEPE agotó el cronograma trazado cumpliendo los siguientes pasos:

- 1** Conocer el estatus de los procesos desarrollados por las instancias responsables en favor de una solución
- 2** Valorar las consideraciones de los diferentes sectores involucrados y tomar una determinación por consenso
- 3** Emitir las recomendaciones que desde el CEPE surjan para cada disenso

RESULTADOS DE LOS DIÁLOGOS SOBRE LOS DISENSOS PENDIENTES

La Comisión Especial para el Pacto Eléctrico desplegó las reuniones pautadas, abordando los disensos pendientes en el marco de la firma del Pacto. En las sesiones se discutieron temas cruciales con la participación de diversos actores y sectores.

A continuación, se esbozan algunos contenidos de los debates y las decisiones tomadas en cada reunión.

INCORPORACIÓN DE LOS SISTEMAS AISLADOS AL SENI

El tema no fue tratado en profundidad y su conocimiento quedó pospuesto, hasta tanto los tribunales del país emitan un fallo sobre el tema.

INICIO DEL PAGO POR COMPENSACIÓN DE ENERGÍA NO SERVIDA

El señor Andrés Astacio, superintendente de electricidad, proporcionó un detallado informe sobre los avances realizados por la Superintendencia de Electricidad (SIE) respecto al tema. Además de los avances expuestos, la Superintendencia de Electricidad socializó y distribuyó entre los miembros del CEPE la Resolución

SIE-0143-2022. Este documento fue minuciosamente examinado, lo que facilitó la recomendación de dejar sin efecto el disenso del Pacto Eléctrico, relacionado con el pago de compensación por energía no suministrada.



Reunión de la CEPEA realizada el 30 de junio de 2023 con la presencia del Superintendente de Electricidad en la que se presentó el informe de avance sobre los procesos vinculados a la tarifa eléctrica

DEFINIR EL COSTO DE LA SERVIDUMBRE O USO DE SUELO

Respecto al tratamiento del disenso pendiente sobre los mandatos de la comisión de alumbrado público, el Ministerio de Energía y Minas, representado por Rafael Gómez Delgiudice, presentó un informe detallado sobre el Plan Nacional de Alumbrado Público. Luego de múltiples discusiones, aclaraciones y análisis entre los representantes sectoriales, se concluyó que el disenso había perdido vigencia producto de los avances logrados y los compromisos establecidos para los próximos años, en consonancia con el **Programa de Eficiencia Energética en Alumbrado Público**.

REVISIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRIVATIZACIÓN

Por último, en lo que respecta al punto sobre la revisión de contratos de privatización, se expusieron las perspectivas del sector empresarial, la Superintendencia de Electricidad y la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana. Tras comprender las diversas posturas, que abordaron temas como los cambios de competencias y atribuciones, la autonomía de las empresas y las dificultades técnicas relacionadas con el cambio o traspaso de la transmisión, se acordó mantener el disenso sobre la revisión de contratos de privatización, hasta tanto se resuelva lo que se indica en la cita a continuación:

"Disenso 26, punto 8.6.2, sobre la revisión de contratos de privatización: La SIE deberá proceder a la revisión de los contratos de privatización de tramos de redes de transmisión con el fin de recuperar su propiedad para la empresa de transmisión, conforme lo establecido por la ley y cumpliendo los compromisos asumidos por el Estado DISENSO 26".

Finalmente la mayoría de los disensos fueron superados y quedando sólo dos disensos pendientes

DISENOS SUPERADOS	▪ Aspectos de la Ley 394-14, que autoriza a la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales, a promover, directa o indirectamente, la actividad de generación de electricidad.
	▪ Reestructuración de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE)
	▪ Contratos de compra y venta de energía realizados por las Empresas Distribuidoras de Electricidad (EDES)
	▪ Construcción de la Central Termoeléctrica Punta Catalina
	▪ Modelo de Negocio de la Central Termoeléctrica Punta Catalina
	▪ Consejo de Administración de la Central Termoeléctrica Punta Catalina
	▪ Nombramiento del Administrador de la Central Termoeléctrica Punta Catalina
	▪ Operación y mantenimiento de las plantas generadoras de la Central Termoeléctrica Punta Catalina
	▪ Inicio del pago de compensaciones a los usuarios regulados por la energía no servida según la Ley 125-01
DISENOS PENDIENTES	▪ Definir el costo de la servidumbre o uso de suelo, subsuelo y espacio aéreo del alumbrado público
	▪ Incorporación gradual de los sistemas aislados al Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI) bajo regulación de la Superintendencia de Electricidad (SIE)
	▪ Revisión de la Superintendencia de Electricidad (SIE) de los contratos de privatización de los tramos de las redes de transmisión

DIÁLOGO POR LAS REFORMAS · CEPEA

En el marco del proceso de concertación del **“Diálogo por las Reformas para el Fortalecimiento Institucional y Gestión Eficiente del Estado”**, la **Comisión Especial para el Pacto Eléctrico** fue el **Espacio Institucional** donde se abordaron los temas relacionados a la Reforma del Sector Eléctrico.

En algunos encuentros del Diálogo por las Reformas, a la conformación de la CEPE, se le sumaron los **representantes de los partidos políticos con representación congresual** que integraban la **Plenaria del Diálogo por las Reformas**, constituyendo así la **Comisión Especial para el Pacto Eléctrico Ampliada (CEPEA)**.

Actualmente, los encuentros realizados por la **CEPEA** agotaron los temas previstos y de este modo concluyeron los trabajos por los cuales fue instituida.

PRÓXIMOS PASOS DE LA CEPE

La Comisión Especial para el Pacto Eléctrico abordó la totalidad de los disensos concluyendo de manera satisfactoria sus objetivos. Igualmente, la Comisión acordó por consenso, mantenerse en sesión permanente, lo que permitirá dar continuidad y seguimiento a los trabajos del Pacto Eléctrico, así como ponderar y discutir otros temas relevantes que afectan al sector. Por otro lado, la CEPE buscará identificar oportunidades y brechas que requieran atención y acción inmediata.

El Consejo Económico y Social destaca los frutos obtenidos por la Comisión Especial para el Pacto Eléctrico considerando que su esfuerzo contribuye a la misión de construir y fortalecer la paz social a través del diálogo franco, abierto y participativo.

COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y VEEDURÍA DEL PACTO ELÉCTRICO

El **Comité de Seguimiento y Veeduría del Pacto Eléctrico**, es el responsable de dar seguimiento a la ejecución de las acciones derivadas para el cumplimiento del Pacto Eléctrico, la detección de posibles retrasos, la generación de sinergias que faciliten el cumplimiento de los mismos y las recomendaciones de ajustes en la planeación según se entienda pertinente.



Reunión conjunta de la CEPE y el Comité de Seguimiento y Veeduría del Pacto Eléctrico realizada el 24 de julio de 2024

El Comité se encuentra actualmente en la fase final para la presentación y socialización del **Primer Informe de Veeduría Social del Pacto Eléctrico**, documento crucial para la transparencia y rendición de cuentas, donde se reseñarán en forma detallada los avances y retrasos registrados desde la firma del Pacto hasta la fecha. En este documento se analizarán los objetivos alcanzados, las metas aún pendientes y las dificultades encontradas en la implementación de las políticas acordadas. Además, el informe incluirá recomendaciones para mejorar la ejecución del Pacto abordando las preocupaciones de los distintos actores involucrados. Oportunamente, con la socialización de este documento se involucrará a la ciudadanía y a las partes interesadas, a fin de fomentar el diálogo constructivo y asegurar que todas las voces sean escuchadas en el proceso de fortalecimiento del sector eléctrico.



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Avenida Abraham Lincoln N° 295, Edificio Centro Empresarial CARIBALICO
Primer piso, ala este. Sector La Julia, Distrito Nacional
Santo Domingo, República Dominicana.

Tel. 809-286-0379



www.ces.gob.do



@CES_RepDom



@cesrepublicadominicana



YouTube CESRD